

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ELABORAR UNA LISTA DE ESPERA DE FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS DE LA ESCALA ESPECIAL SUPERIOR DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, PARA CUBRIR PUESTOS EN LA OFICINA DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA Y EMPRENDIMIENTO.

Como complemento a la Resolución de 24 de septiembre de 2025 (BOCM de 7 de octubre), de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para elaborar una lista de espera de funcionarios/as interinos/as de la Escala Especial Superior de Gestión Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid, para cubrir puestos en la Oficina de Innovación, Transferencia y Emprendimiento, en cumplimiento del punto 6 de la base de la convocatoria, se hace pública la composición del Tribunal Calificador:

Tribunal Titular

Presidente/a:	Ana Isabel Caro Muñoz – Escala Superior Técnica Admón., A1.
Vocales:	Isabel Cecilia del Castillo Vázquez – Escala Técnica de Gestión, A1. Manuel Cascón González – Escala Técnica Superior Admón., A1. Ana Rubio Mingorance – Escala Técnica Superior Admón., A1.
Secretario/a:	Marina Medina Reyman – Escala Técnica Superior Admón., A1.

Tribunal Suplente

Presidente/a:	Jesús Lobato de Ruiloba – Escala Técnica de Gestión, A1.
Vocales:	Cristina Eugenia Soto Márquez – Escala Letrados/as, A1. Esther Ramiro Moreno – Escala Técnica Superior Admón., A1. María Eugenia Redondo Gordo – Escala Técnica Superior Admón., A1.
Secretario/a:	María Mar Sánchez Caraballo – Escala Técnica Superior Admón., A1.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en la web de la Universidad, <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A fecha de la firma digital

LA RECTORA
P.D. EL GERENTE
(Res.02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

Código Seguro De Verificación	7347-6B6F-5074P6470-6151	Fecha	30/11/2025
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7347-6B6F-5074P6470-6151	Página	1/1

